GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO OUE INDICA.

N° Interno: 6769709

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 183001

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; Par cía de Investigacion (20.135 del año 2016; y Sía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN. informado por ELECTRÓNICA Nº

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Mario Angelo CHUNGA MAZA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 04 de Junio de 2016 y hasta el 04 de Junio de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

XTRANJERÍA

RSD/PVS/VGL/MBS [308]24/08/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas